

2019-316 APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO - SOLICITUD ENTREGA TITULOS

Yesica Alejandra Carvajal Arias <yesica.abogada2018@gmail.com>

Lun 12/04/2021 4:18 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (454 KB)

2019-316 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2019-316 SOLICITUD ENTREGA TITULOS JUDICIALES.pdf;

Yesica Alejandra Carvajal Arias
yesica.abogada2018@gmail.com
3165289912
Carrera 5 # 13-10 - oficina 209
Edificio Carolina - Cartago (V)



YESICA CARVAJAL ARIAS

A B O G A D A

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (V)
E. S. D.

RADICACIÓN: 2019-00316
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS SÁNCHEZ
DEMANDADA: ALVARO VELASQUEZ LOPEDA

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 316881 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente asunto, respetuosamente me permito aportar liquidación del crédito hasta la fecha, por las obligaciones contraídas por la demandada:

1-\$1.000.000 como capital representado en la letra de cambio No. 01.

Por los intereses de plazo liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 11 de octubre de 2016, hasta el día 10 de mayo de 2017 =\$140.000

Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 11 de mayo de 2017, hasta la fecha =\$ 1.200.000

Total= \$2.340.000

2-\$1.050.000 como capital representado en la letra de cambio No. 02.

Por los intereses de plazo liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 19 de noviembre de 2016, hasta el día 18 de abril de 2017 =\$105.000

Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 19 de abril de 2017, hasta la fecha =\$ 1.260.000

Total= \$2.415.000

3-\$1.250.000 como capital representado en la letra de cambio No. 03.

Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 03 de junio de 2017, hasta la fecha =\$1.437.800

Total= \$2.687.500

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$7.442.500

Atentamente,

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V)
T.P No. 316811 del C. S. de la J.



YESICA CARVAJAL ARIAS

A B O G A D A

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (V).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: JHON JAIRO CUARTAS SANCHEZ
EJECUTADO: ALVARO VELASQUEZ LOPEZ
RADICADO: 2019-316

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, domiciliada y residiada en Cartago (V), identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.112.788.293 De Cartago (V), abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante dentro el presente asunto, por medio del presente escrito me dirijo al despacho, con todo respeto y con el propósito de solicitar la entrega de los títulos judiciales existentes dentro del proceso, producto de los descuentos que se estuvieren realizando al salario devengado por el demandando o producto de los remanentes existentes.

Atentamente.

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C 1.112.788.293 DE CARTAGO (V).
T.P 316811 DEL C.S. DE LA J.